

Política de Economía Circular de CELSA

Aprobada por el Consejo de Administración de CELSA STEEL el 26/01/2026.

Índice

1. Objeto y alcance
2. Definiciones
3. Principios generales de actuación
4. Roles y responsabilidades
5. Proceso de aprobación, comunicación y actualización
6. Referencias

1. Objeto y alcance

Objeto: Establecer un marco claro y efectivo para impulsar la economía circular en CELSA, en línea con su propósito de “dar vidas infinitas a recursos finitos”. Esta política tiene como objetivo fomentar el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles – incluyendo la energía, las materias primas recicladas y el agua– mediante un modelo basado en el reciclaje de chatarra para la producción de acero de bajas emisiones. Asimismo, CELSA promueve la valorización de los subproductos generados durante el proceso productivo, gracias a la colaboración con su red de empresas proveedoras, clientes y otros agentes. La política busca avanzar hacia un modelo de negocio más resiliente y circular, reduciendo el impacto ambiental y promoviendo una industria más eficiente e innovadora, en línea con las normativas y objetivos estratégicos aplicables.

Alcance: Aplica a todas las sociedades y personas profesionales de CELSA, abarcando el conjunto de sus actividades, ubicaciones y operaciones. En las sociedades participadas, la dirección de Circularidad promoverá principios coherentes con esta política y garantizará su control adecuado. Asimismo, CELSA impulsará la aplicación de los principios de esta política a lo largo de su cadena de valor, fomentando su adopción entre grupos de interés, cuando resulte pertinente, ya sea mediante el diálogo, la colaboración o la integración gradual de criterios de circularidad en procesos de compra y relación comercial. Además, cada profesional es responsable de conocer, respetar y aplicar esta política en el desarrollo de sus funciones diarias, contribuyendo activamente a la circularidad y al cumplimiento de los compromisos asumidos por CELSA.

2. Definiciones

Chatarra férrica: Material metálico de origen férrico (principalmente acero y hierro) que ha llegado al final de su vida útil o ha sido descartado, y que puede ser reciclado y reutilizado como materia prima secundaria en procesos de producción, como los hornos de arco eléctrico de CELSA.

Economía circular: Modelo económico que busca mantener el valor de productos, materiales y recursos durante el mayor tiempo posible, mejorando su eficiencia en las fases de producción y consumo. Su objetivo es reducir el impacto ambiental, minimizar la

generación de residuos y limitar la liberación de sustancias peligrosas a lo largo del ciclo de vida, aplicando principios como la jerarquía de residuos.

Hoja de Ruta de Sostenibilidad: Inventario de iniciativas que define objetivos, acciones y responsables para avanzar hacia la sostenibilidad, integrando criterios ASG (Ambientales, Sociales y Gobernanza) en la toma de decisiones de acuerdo con lo establecido en la Política de Sostenibilidad. Permite anticipar retos, alinear a la organización para una transformación a medio-largo plazo, cumplir con normativas y responder a las expectativas de los grupos de interés. Incorpora un sistema de seguimiento y reporte periódico para monitorear el progreso y ajustar acciones según sea necesario.

Jerarquía de residuos: Principio que ordena las opciones de gestión de residuos de mayor a menor prioridad ambiental: prevención, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización (incluida la valorización energética) y, por último, la eliminación. Esta jerarquía orienta las decisiones hacia las alternativas más sostenibles.

Materia prima recuperada para reciclar: Material que ha sido recuperado tras su uso inicial y que puede ser reincorporado en procesos productivos como sustituto de materias primas vírgenes, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental.

Recurso: Cualquier elemento, material o insumo utilizado en los procesos productivos y operativos. Esto incluye, principalmente, materias primas, agua y energía.

Residuo: Cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché, o tenga la intención u obligación de desechar de acuerdo con la normativa vigente, y que no tenga un uso previsto, requiriendo ser gestionado, reutilizado, reciclado, valorizado o eliminado.

Valorización: Proceso mediante el cual un residuo se aprovecha para cumplir una función útil, ya sea como material (valorización material) o como fuente de energía (valorización energética), evitando su eliminación. Este proceso contribuye a reducir el uso de recursos vírgenes y el volumen de residuos enviados a vertedero.

- **Coproducto:** Material generado durante el proceso de fabricación (en este caso del acero) que, aunque no es el producto principal, posee valor industrial y puede ser utilizado como materia prima alternativa en otros procesos. Por ejemplo, el árido siderúrgico.
- **Subproducto:** Material que se genera de forma incidental durante la producción principal, y que tiene menor valor económico o utilidad limitada. Por ejemplo, el polvo de humo de acería (óxido de zinc).

3. Principios generales de actuación

La sostenibilidad se reconoce como un eje para la creación de valor a largo plazo. Por ello, CELSA, además del cumplimiento normativo, orienta su actividad conforme a los siguientes principios generales de actuación, que guían la toma de decisiones, la gestión operativa y la interacción con los grupos de interés:

1. Integración de criterios ASG y expectativas de grupos de interés en la toma de decisiones
2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades materiales
3. Cumplimiento normativo y compromiso voluntario
4. Flexibilidad y evolución continua
5. Medición y trazabilidad
6. Innovación y desarrollo tecnológico
7. Formación, sensibilización y cultura corporativa
8. Transparencia y comunicación responsable
9. Promoción de la sostenibilidad en la cadena de valor

Además, CELSA fundamenta su gestión de la circularidad en una serie de principios específicos, orientados a garantizar una actuación responsable y alineada con los marcos regulatorios, así como con los objetivos medibles de la organización.

1. Prevención de residuos y diseño circular

Impulsar el diseño de productos y procesos que minimicen la generación de residuos desde el origen, fomentando el aprovechamiento de la energía, las materias primas recuperadas para reciclar y el agua a lo largo del proceso de producción y la vida del producto, y promover la creación de valor a través de soluciones y productos más circulares que mejoren la eficiencia, la competitividad y la sostenibilidad.

2. Reciclaje y promoción de flujos circulares

Impulsar la producción secundaria de acero mediante el reciclaje de chatarra férrea, manteniendo altos estándares de calidad y durabilidad. Colaborar con clientes para mejorar la recogida y retorno de productos reciclables, contribuyendo al cierre del ciclo de materiales.

3. Valorización de materiales

Promover la valorización de residuos y el uso eficiente de coproductos y subproductos generados en el proceso industrial. Garantizar que su tratamiento, reciclaje o valorización se realiza con criterios de seguridad, eficiencia y protección ambiental, minimizando el uso y presencia de sustancias preocupantes.

4. Gestión de residuos

Gestionar adecuadamente los residuos no susceptibles de reutilización, reciclaje o valorización, siguiendo principios de protección ambiental y eficiencia de recursos. Promover que los residuos dejen de considerarse como tales cuando sea posible, mediante su valorización o reutilización, en línea con los principios de la economía circular.

5. Preparación para la reutilización

Fomentar prácticas que alarguen la vida útil de productos. Promover acuerdos con clientes y actores de la cadena de valor para facilitar la recuperación, reutilización y reacondicionamiento al final de su vida útil, minimizando la presencia de sustancias preocupantes.

Este enfoque se desarrolla sobre la base del marco metodológico de la CSRD (Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad) y el Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles (ESPR) adaptado a las particularidades de CELSA y a su contexto sectorial y geográfico. Los principios aquí definidos se integran en el sistema normativo interno de CELSA y forman parte del Código de Conducta Ética de la compañía.

Además, en la elaboración de esta Política se han considerado las perspectivas de los principales grupos de interés de CELSA, tanto internos como externos, que pueden verse afectados por los impactos, riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.

4. Roles y responsabilidades

Las bases de gobernanza de la presente Política se sustentan en los principios establecidos en la Política de Sostenibilidad de CELSA. Este enfoque garantiza una gestión de la circularidad eficaz, estructurada y transparente, en línea con los objetivos de sostenibilidad de CELSA. A continuación, se detallan las responsabilidades clave:

Consejo de Administración:

- Aprobar la Política de Economía Circular, como parte de su función indelegable de definir las políticas y estrategias generales de CELSA.
- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRS), como órgano interno, permanente y especializado del Consejo de Administración, con funciones consultivas y de supervisión en materia de sostenibilidad, es responsable de supervisar la aplicación de esta política y trasladar al Consejo las observaciones o propuestas de actualización que considere necesarias, para su aprobación.
- La Comisión de Auditoría y Control (CAC), órgano colegiado e interno del Consejo de Administración, supervisa el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de CELSA, incluidos los riesgos del ámbito de la circularidad, así como los sistemas de control interno relacionados con la información no financiera. Esta Comisión evalúa la eficacia de los mecanismos de control, revisa los resultados de auditorías —internas o externas— y traslada periódicamente al Consejo los aspectos más relevantes vinculados a la gestión de riesgos y al aseguramiento de la información de circularidad y sostenibilidad.

Comité de Dirección:

- Fomentar activamente el cumplimiento de la presente Política y supervisar su correcta aplicación dentro de sus áreas de responsabilidad.

Comité de Sostenibilidad (CdS):

- Como órgano delegado de apoyo, tiene la responsabilidad de liderar el gobierno de la sostenibilidad, así como de promover la integración y alineación de los criterios de sostenibilidad en la gestión del negocio y de sus operaciones. Asimismo, coordina la implementación de esta Política en todas las áreas de CELSA, fomenta la aplicación homogénea de los criterios ambientales y realiza el seguimiento operativo para garantizar su cumplimiento.

Direcciones Corporativas:

- La dirección de Circularidad es responsable de promover los principios generales de actuación de esta política a través de los diferentes Comités responsables de la gestión de la circularidad, velando por su adecuada aplicación y control.
- La dirección de Procesos es responsable de promover los criterios de circularidad definidos en la presente política en los procesos productivos de CELSA.

Direcciones de cada Planta o Campas de Chatarra y los responsables de medioambiente de las mismas:

- Las áreas operativas y de negocio de CELSA son responsables de la implementación directa de esta Política dentro de su ámbito de actuación.
- Esto incluye la identificación y gestión operativa de la circularidad, el cumplimiento de los principios definidos en la política en relación con una gestión eficiente y resiliente de la chatarra, la promoción de flujos circulares en los recursos y el fomento de productos circulares, así como el seguimiento de indicadores clave de desempeño y la aplicación de medidas correctivas ante desviaciones.

5. Aprobación, comunicación y actualización

La dirección de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Relaciones Públicas y Comunicación Externa, junto con la dirección de Circularidad, revisará esta Política al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren, y la actualizará cuando sea necesario para mantener su vigencia, relevancia y eficacia. Las eventuales actualizaciones deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración.

Para garantizar el compromiso de CELSA con la economía circular, esta política será publicada en la página web de CELSA y en los canales internos de comunicación. Asimismo, se adoptarán los medios necesarios para promover su conocimiento y aplicación. Además, se ha habilitado un correo electrónico de sostenibilidad sostenibilidad@gcelsa.com y un canal ético (<https://celsa.integrityline.com/>) para atender consultas y reportes relacionados.

Esta política entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Administración, sin perjuicio de los plazos de exigibilidad establecidos por la normativa aplicable en materia de economía circular.

6. Referencias

Normativas Internas:

- Código de Conducta Ética
- Política de Sostenibilidad
- Política de Medio Ambiente
- Política de Acción Climática
- Política de Gestión de Riesgos y Control Interno
- Política de Compras

Normativas Externas:

- Regulación de economía circular (listado no exhaustivo):
 - Reglamento (UE) 2024/1781 Marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles
- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas
- Norma ISO 14001: "Sistema de Gestión Medioambiental"
- Norma ISO 50001: "Sistema de Gestión de la Energía"
- Norma ISO 14021: "Etiquetas y Declaraciones Ambientales"
- Norma SustSteel: "Sistema de Gestión de la Sostenibilidad Sectorial para el Acero"
- Norma UNE 36901: "Sistema de Gestión de la Sostenibilidad Siderúrgica"
- Norma BES 6001: "Suministro Responsable"